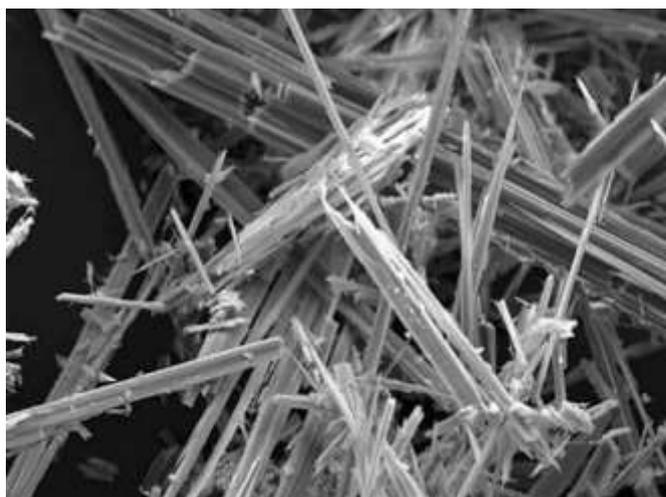


DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PREVENTIVA



Exposición al
amianto

FINANCIADO POR:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



El amianto es un agente químico cancerígeno presente en materiales que han sido tradicionalmente utilizados en la construcción de edificios, tuberías, etc. Su comercialización y uso está prohibido en la actualidad, si bien en determinadas actividades, como demolición de edificios o tareas de mantenimiento, los trabajadores que las realizan pueden estar expuestos a la inhalación de fibras de amianto.

ACTIVIDADES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A AMIANTO

Sin carácter exhaustivo:

- Demolición de construcciones.
- Desmantelamiento de elementos, maquinaria o utillaje donde exista amianto o materiales que lo contengan.
- Retirada de amianto, o de materiales que lo contengan, de equipos, instalaciones, estructuras o edificios.
- Mantenimiento y reparación de los materiales con amianto existentes en equipos, instalaciones, estructuras o edificios.
- Transporte, tratamiento y destrucción de residuos que contengan amianto.
- Vertederos autorizados para residuos de amianto.

PLANES DE TRABAJO

El plan de trabajo es el documento en el que se describe de forma pormenorizada la acción que se pretende ejecutar, la metodología a seguir y las medidas de prevención y protección técnicas y organizativas necesarias para que el trabajo se realice en condiciones de mínima exposición, con el fin de preservar la seguridad y salud, tanto de los trabajadores como de aquellas otras personas que se puedan ver afectadas por el mismo.

Salvo en aquellas excepciones que contempla la normativa, las empresas que vayan a realizar actividades u operaciones con riesgo de exposición al amianto han de elaborar un plan de trabajo y presentarlo, para aprobación, ante la autoridad laboral.

TIPOS DE PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo, en función de la actividad u operación que la empresa vaya a realizar, será de alguno de los siguientes tipos:

Plan de trabajo específico: es el que contiene la información referente a una operación o trabajo concreto cuyas características (ubicación, elementos constructivos, etc.) lo diferencian sustancialmente de otro trabajo y que, además, puede ser planificado por la empresa con suficiente antelación.

Plan de trabajo general: es el que contiene la información correspondiente a operaciones de corta duración con presentación irregular o no programables con antelación, especialmente en los casos de mantenimiento y reparación, y que viene referido al conjunto de estas actividades.

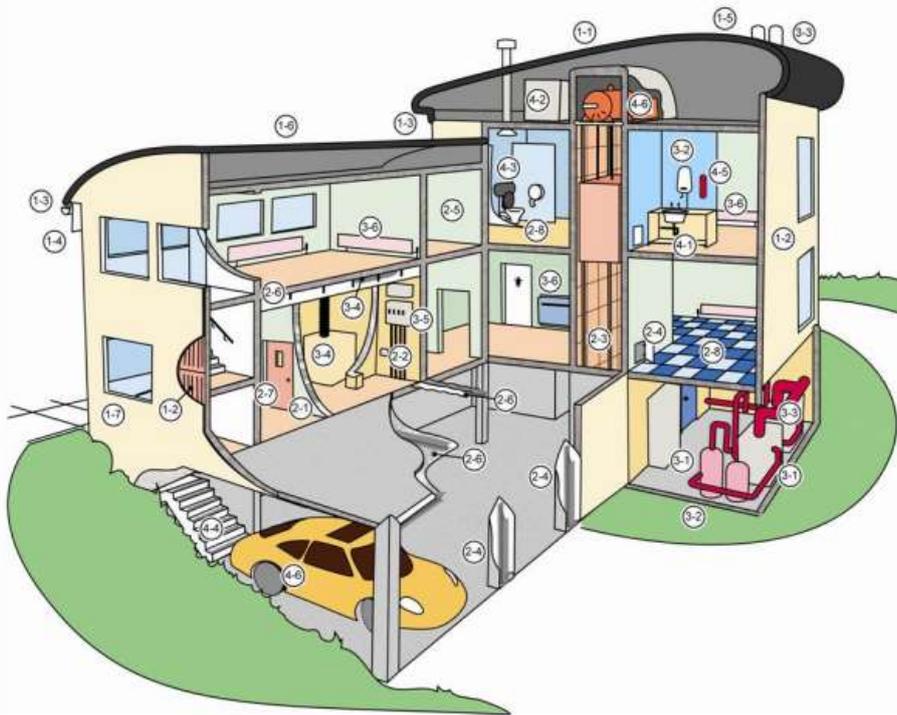
INFORMACIÓN ADICIONAL

Los empresarios que contraten o subcontraten con otros la realización de trabajos con riesgo de exposición al amianto deberán comprobar que dichos contratistas o subcontratistas cuentan, en los casos en los que es exigible, con el correspondiente plan de trabajo

REGISTRO DE EMPRESAS CON RIESGO DE AMIANTO (RERA) POR CC.AA

Con carácter general, las empresas que vayan a realizar actividades u operaciones con riesgo de exposición al amianto tienen obligación de inscribirse en el Registro de la Autoridad Laboral donde radiquen sus instalaciones principales. No obstante, la normativa vigente contempla actuaciones cuyo carácter esporádico y bajo nivel de exposición pueden eximir a la empresa del cumplimiento de esta obligación.

- | | |
|----------------------|-----------------|
| - Andalucía | - C. Valenciana |
| - Aragón | - Extremadura |
| - Asturias | - Galicia |
| - Baleares | - Madrid |
| - Canarias | - Murcia |
| - Cantabria | - Navarra |
| - Castilla León | - País Vasco |
| - Castilla La Mancha | - La Rioja |
| - Cataluña | |



Edificio en el que se indican los puntos en los que suele encontrarse materiales que contienen amianto

El presente Documento de Información Preventiva incluye link's a diferentes publicaciones que facilitan información de interés para los empresarios, responsables de prevención de las empresas y técnicos con respecto a la "Exposición al amianto".

NORMATIVA, GUÍAS TÉCNICAS Y DOCUMENTOS DIVULGATIVOS

- [Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.](#)
- [Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto. INSST.](#)
- [REACH "Reglamento CE nº 1907/2006 sobre Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos": Anexo XVII \(Restricciones a la fabricación, comercialización y uso de materiales con amianto\) y Apéndice 7 \(Etiquetado de los artículos que contienen amianto\).](#)
- [Análisis sobre el doblaje de cubiertas de amianto-cemento en España.](#)

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

- [Guía de buenas prácticas para prevenir o minimizar los riesgos del amianto en los trabajos en los que esté presente, destinada a empresarios, trabajadores e inspectores de trabajo. Comité de altos responsables de la Inspección de Trabajo.](#)

FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

- Trabajos con amianto: Formación de los trabajadores.
- Documento divulgativo: Formación y entrenamiento de los trabajadores con riesgo de exposición al amianto.

PLANES DE TRABAJO

- Planes de trabajo para operaciones de retirada o mantenimiento.
- Planes de trabajo con amianto: orientaciones prácticas para su realización.
- Operaciones de demolición, retirada o mantenimiento con amianto. Ejemplos prácticos.

TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO

- Corte de tuberías de fibrocemento en exteriores: exposición a fibras de amianto

AMIANTO FIABLE

- Trabajos con amianto friable, diseño y montaje de confinamiento dinámico (I).
- Trabajos con amianto friable, diseño y montaje de confinamiento dinámico (II).
- Diseño y montaje de confinamiento dinámico para trabajos con amianto friable.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS CON AMIANTO

- Residuos con amianto: desde el productor al gestor.

VIGILANCIA DE LA SALUD

- Protocolo de vigilancia sanitaria específica - amianto. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- Evaluación del programa de vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al amianto. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social 2016.

*Fuentes: Gobierno de Castilla la Mancha. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).

*CROEM no se responsabiliza del contenido de las diferentes publicaciones.

FINANCIADO POR:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

